Este documento es un instrumento de documentación y no compromete la responsabilidad de las instituciones

►B

REGLAMENTO (CEE) Nº 281/71 DE LA COMISIÓN

de 9 de febrero de 1971

relativo a la determinación de la lista de las vías navegables de carácter marítimo contemplada en la letra e) del artículo 3 del Reglamento (CEE) nº 1108/79 del Consejo, de 4 de junio de 1970

(DO L 33 de 10.2.1971, p. 11)

derogado por:

	Diario Oficial		
	n°	página	fecha
Reglamento (CE) nº 13/2004 de la Comisión de 8 de diciembre de 2003	L 3	3	7.1.2004

La última versión consolidada antes de la derogación está disponible en el siguiente enlace:
http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1971R0281:19950101:ES:PDF